



CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA VERDE DEL CHICHARRA.

TRAMO T.M. DE CIEZA

TIPO: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

FECHA FIN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Hasta las 23:59 del 13/11/2019

ACTA Nº 3

Siendo las 12:30 minutos del día 17/12/2019, y estando reunidos en la sala de reuniones de la 3ª planta del edificio CCT, sito en Avda. Juana Jugán, 2 de Murcia, los miembros titulares o suplentes de la Mesa de Contratación (en adelante la mesa) del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el ITREM) que se indican a continuación:

Presidente: D. Julio Alberto Vizueté Cano.
Interventor suplente: D. Fidel Ángel Palacios Muñoz.
Vocal Asesor Jurídico suplente: D^a. Pilar Sabater Sánchez.
Vocal: D. Manuel Aroca Berengui.
Vocal : D. José Simón Muñoz.
Secretario: D. Juan Jesús García Balsalobre.

En aplicación del art. 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deciden constituirse válidamente como órgano colegiado para la celebración de sesiones, deliberaciones y adopción de acuerdos.

Por el Sr. Presidente se propone el siguiente Orden del día:

- 1.- Constitución de la Mesa.
- 2.- Examen y valoración de la justificación de las bajas temerarias.
- 3.- Propuesta de adjudicación.
- 4.- Ruegos y preguntas.
- 5.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.

El orden del día propuesto es aprobado por unanimidad, por lo que se pasa al desarrollo del mismo.

10.01/2020.12:43:33 | AROCA BERENGUI, MANUEL | 10.01/2020.13:26:37 | SABATER SANCHEZ, MARIA PILAR
10.01/2020.13:44:49 | PALACIOS MUÑOZ, FIDEL ANGE | 10.01/2020.13:51:57 | SIMON MUÑOZ, JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c7774b0a-33ae-245e-0256-0050569b6280





1.- Constitución de la Mesa.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión. El vocal asesor jurídico titular, D. Rafael Higuera Ruiz excusa su asistencia, por lo que es sustituido por la Sra. Sabater Sánchez, según consta en la resolución de nombramiento de miembros de la mesa.

Ésta, por tanto, tiene quorum suficiente y se declara válidamente constituida para la adopción de los acuerdos que proceda.

Con esto concluye el punto primero del orden del día.

2.- Examen y valoración de la justificación de las bajas temerarias.

La mesa en su acta de fecha 22/11/2019 acordó conceder un plazo de cinco días hábiles, para que justifiquen detallada y razonadamente sus ofertas a:

CONSTU ARCHENA SL

ECOCIVIL ELECTROMUR GE SL

IMPRESA LUIGI NOTARI SPA, SUCURSAL EN ESPAÑA

PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA

Una vez transcurrido el plazo legal para que presentaran la justificación requerida, solo lo han hecho:

IMPRESA LUIGI NOTARI SPA

PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA

A la vista de la justificación presentada por ambas empresas se emite informe del técnico del ITREM de fecha 16/12/2019, que se adjunta como Anexo de la presente Acta, y que resumidamente concluye que:

“Vista por tanto la documentación aportada, cabe concluir, en relación a la oferta de IMPRESA LUIGI NOTARI SpA, que:

-En cuanto a las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma (el ahorro que permita el método de construcción, las soluciones técnicas y condiciones excepcionalmente favorables, la innovación y originalidad de soluciones propuestas...), no se ha aportado ningún valor o condición favorable que pueda resultar justificativa.





-En cuanto a la argumentación explicativa de los costes considerados, no resulta suficientemente correcta y completa, por lo que no puede considerarse justificativa de la fiabilidad de la oferta.

Y en relación a la oferta de PAVASAL EMPR. CONSTR. S.A., cabe indicar que no se aporta justificación alguna.

*Por tanto, atendiendo a todo lo antedicho, hay que concluir que **NO se puede considerar justificada** ninguna de las ofertas en presunción de temeridad. “*

A la vista de todo ello, la mesa acuerda proponer al órgano de contratación excluir a las 4 empresas incursas en presunción de temeridad.

3. Clasificación y propuesta de adjudicación.

A la vista de la propuesta de exclusión de las empresas a que se refiere al apartado 2 de la presenta Acta, las admitidas quedan clasificadas según lo indicado en el siguiente cuadro:

API MOVILIDAD	705.311,80
AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L.	759.169,06
OBRAS CIVILES Y SUBTERRANEAS S.L.	779.334,40
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS S.A. (TECOPSA)	784.054,98
CONSTRUCCIONES URDECON S.A.	784.437,54
AGLOMERADOS LOS SERRANO S.A.	788.998,58
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	807.651,98
CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO	810.725,54
CONTRATAS VILOR S.L.	812.510,00
FERROVIAL AGROMÁN S.A.	814.321,54
UNDINTER INFRAESTRUCTURAS S.L.	822.424,89
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ S.L.	822.472,27
CONSTRUCCIONES INIESTA	827.977,13
ECOASFALT S.A.	839.000,00
GONZALEZ SOTO S.A.	912.450,00

La mesa, por tanto, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación en favor de la primera oferta más ventajosa no incurso en baja temeraria, que es la mercantil API MOVILIDAD por importe de 705.311,80 € IVA excluido.

Atendiendo al artículo 159 LCSP, la mesa acuerda encomendar al departamento jurídico-administrativo del ITREM que requiera al posible adjudicatario para que en el plazo de 7 días hábiles aporte la documentación expresada en la cláusula duodécima del pliego de cláusulas administrativas.





4.- Ruegos y preguntas.

No hay.

5.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Tras un breve receso para su redacción el acta es aprobada por unanimidad de los asistentes, señalando el Secretario que el proceso de firma de la misma, al ser electrónico no permitirá la coincidencia de fechas entre su aprobación y firma, de lo cual se dan por enterados los asistentes.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las 14:30 horas, por el Presidente se levanta la sesión. Y para que quede constancia firmo la presente acta, acompañándose además la preceptiva firma del Presidente y las del resto de miembros de la mesa.

GARCIA BALSLOBRE, JUAN JESUS 10/01/2020 12:43:33 | ARDICA BERENGUÍ, MANUEL 10/01/2020 13:26:37 | SABAÑA SÁNCHEZ, MARÍA PILAR 10/01/2020 13:31:43 |
VIZUETE CAÑO, JULIO 10/01/2020 13:44:49 | PALACIOS MUÑOZ, FIDEL ANGELO 10/01/2020 13:51:57 | SIMÓN MUÑOZ, JOSÉ 10/01/2020 14:39:41

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c7774b0a-33ae-245e-0050569b6280

